



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 953 DIGLO

Lima, 29-12-23

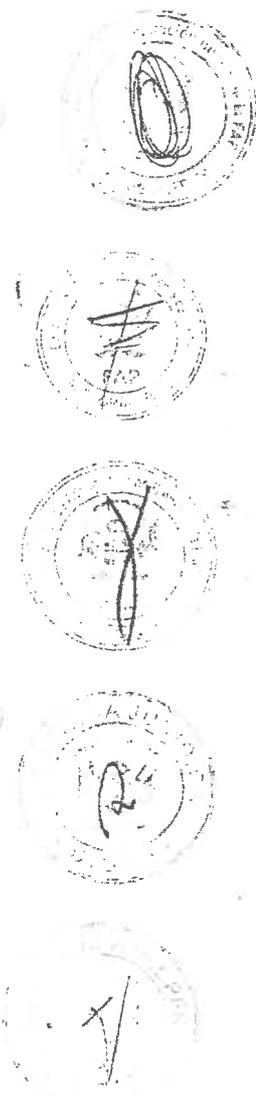
VISTO:

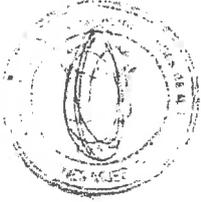
El Oficio FAP Nº 000922-2023-CASED/FAP del 29 de setiembre de 2023, mediante el cual el Director del Centro de Administración de Servicios Educativos, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de ocho (08) bienes muebles pertenecientes al Centro de Administración de Servicios Educativos-Institución Educativa Coronel FAP Cesar Faura Gcubet, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-69-LADB-EM-Nº 0603 del 29 de noviembre de 2023, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo del Centro de Administración de Servicios Educativos, con el documento de evaluación documentaria para trámite de baja, encontrándolo viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente;

Que, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral Nº 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.





Que, el Inciso h), numeral 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicios Educativos, designado mediante la Orden del Día N° 009 del 13 de enero de 2023, en el Acta de Acuerdo N° 070 del 27 de setiembre de 2023, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de ocho (08) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicios Educativos-Institución Educativa Coronel FAP Cesar Faura Goubet, por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicios Educativos, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, para lo cual elaboró el expediente administrativo, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento N° 0070 del 27 de setiembre de 2023, el Acta de Acuerdo N° 070 del 27 de setiembre de 2023 y el Informe Técnico N° 0070 del 27 de setiembre de 2023, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles se encuentran en mal estado de conservación e inoperativos;

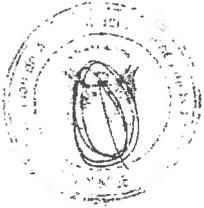
Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0535 del 05 de diciembre de 2023, se pronunció por otorgar viabilidad desde el punto de vista legal, respecto a la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", de ocho (08) bienes muebles, pertenecientes a la Institución Educativa Coronel FAP Cesar Faura Goubet, por encontrarse acorde a la normatividad legal vigente; y,

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de



Pág. 3 de la RDI N° 953

De fecha: 29-12-23



Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;

SE RESUELVE.



Artículo 1.-Autorizar la Laja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a ocho (08) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicios Educativos-Institución Educativa Coronel FAP Cesar Faura (Goubet, cuyo valor total es de S/ 2.245,42 (Tres mil doscientos cuarenta y cinco con 42/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



Artículo 2.-Disponer al Centro de Administración de Servicios Educativos, para que una vez notificada la presente Resolución proceda a cargar dichos bienes del patrimonio de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.



Artículo 3.-Disponer el cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos RAEE" y el Anexo modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIO CONTRERAS LEÓN CARTY
Teniente General FAP
Director General de Logística

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE PERTENECIENTES A LA IE "COR FAP CESAR FAURA GOUBET"

N° ORD.	Codigo Patrimonial	Denominacion del Aparato Electrico/Electronico	Marca	Cta Contable	Valor Neto	UB. Fisica del RAEE	Categ.	SUB Categ.	Cant.	Peso Neto KG	Peso en Ton.	Estado del RAEE	Condicion del RAEE	N° Resolucion Directoral	
1	742203180065	CALCULADORA ELECTRICA	SHARP	91050301	567.81	Almacen - La Joya/AQP	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N° 953 DIGLO del 29-12-2023	
2	952255670167	MINICOMPONENTE	DAEWOO	15030201	520.25	Almacen - La Joya/AQP	4		1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N° 953 DIGLO del 29-12-2023	
3	112263860512	REFRIGERADORA ELECTRICA	PHILIPS	1503020901	1062.77	Almacen - La Joya/AQP	1	1.1	1	150	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N° 953 DIGLO del 29-12-2023	
4	112279701871	VENTILADOR ELECTRICO	CROWN	91050301	81.70	Almacen - La Joya/AQP	1	1.2	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N° 953 DIGLO del 29-12-2023	
5	740895004188	TECLADO - KEYBOARD	MICRONIC	91050301	80.00	Almacen - La Joya/AQP	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N° 953 DIGLO del 29-12-2023	
6	952270030439	RADIOGRABADORA	SONY	15030201	138.00	Almacen - La Joya/AQP	4		1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N° 953 DIGLO del 29-12-2023	
7	952270480011	RADIOGRABADORA CON REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO	AIWA	15030201	255.00	Almacen - La Joya/AQP	4		1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N° 953 DIGLO del 29-12-2023	
8	322225250022	COCINA ELECTRICA DE 4 HORNILLAS CON HORNO	GENERAL ELECTRIC	1503020901	539.89	Almacen - La Joya/AQP	1	1.1	1	70	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N° 953 DIGLO del 29-12-2023	
					3,245.42					8	239	0.239			


 Presidente
 COM. FAP
 LUIS MORALES CHAVEZ
 O-9680498-O+


 Asesor Jurídico
 COM. FAP
 SILVIA ALCANTARA HUALLANCA
 O-7136608-O+


 Vocal
 MAY. FAP
 JOAO DIAZ SALINAS
 O-974905-O+


 Vocal
 TEN. FAP
 JOSE VELIZ ASTETE
 O-9813012-O+


 Secretario
 S02 FAP
 MARIANA PISCO SAAVEDRA
 S-17976213-O+

5